# RESOLUCIÓN DE SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTOS

## N° 016-2021-MDCC

Cerro Colorado, 15 de abril del 2021

**VISTOS:**

Requerimiento de Servicios N° 01248-2021-SGGTH-GAF-MDCC de la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano, remitido mediante Proveído N° 2531-2021-GAF-MDCC de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Requerimiento de Servicios N° 01249-2021-SGGTH-GAF-MDCC de la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano, remitido mediante Proveído N° 2532-2021-GAF-MDCC de la Gerencia de Administración y Finanzas.

**CONSIDERANDO**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú y Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, al respecto debe tenerse en cuenta que el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que es requisito para convocar los procedimientos de selección estar Incluido en el Plan Anual de Contrataciones.

Que, el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que el Plan Anual puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; asimismo indica que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de Nulidad.

Que, mediante el Requerimiento de Servicios N° 01248-2021-SGGTH-GAF-MDCC de la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano, remitido mediante Proveído N° 2531-2021-GAF-MDCC de la Gerencia de Administración y Finanzas solicita el SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR - PENSIÓN PARA LOS TRABAJADORES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS N° 728, N° 276 Y N° 1057 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO y mediante el Requerimiento de Servicios N° 01249-2021-SGGTH-GAF-MDCC de la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano, remitido mediante Proveído N° 2532-2021-GAF-MDCC de la Gerencia de Administración y Finanzas solicita el SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR - SALUD PARA LOS TRABAJADORES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS N° 728, N° 276 Y N° 1057 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO.

Que, la Sub Gerencia de Logística y Abastecimientos solicita la disponibilidad presupuestaria a fin de completar el expediente de contratación a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización con **INFORME N° 461-2021-MDCC/SGLA**, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización mediante **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 1226** otorga Disponibilidad Presupuestal con fuente de financiamiento Rubro 18 – CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES y Rubro 08 - IMPUESTOS MUNICIPALES, para el SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR - PENSIÓN PARA LOS TRABAJADORES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS N° 728, N° 276 Y N° 1057 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO y con **INFORME N° 470-2021-MDCC/SGLA**, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización mediante **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 1227** otorga Disponibilidad Presupuestal con fuente de financiamiento Rubro 18 – CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES y Rubro 08 - IMPUESTOS MUNICIPALES, para el SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR - SALUD PARA LOS TRABAJADORES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS N° 728, N° 276 Y N° 1057 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO.

Que, el **Decreto de Alcaldía Nro 001-2019-MDCC**, de fecha 02 de enero de 2019; en su artículo quinto se delegó a la Subgerencia de Logística y Abastecimientos la autorización mediante acto resolutivo, la modificación del Plan Anual de Contrataciones.

Por lo expuesto, en aplicación de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y en merito a la facultad otorgada en el **Decreto de Alcaldía Nro 001-2019-MDCC:**

**SE RESUELVE**

**Artículo Primero.- APROBAR** la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado para el ejercicio presupuestal correspondiente al año 2021, **INCLUYENDO** el procedimiento de selección que se detallan a continuación:

| N. | TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION | OBJETO DE CONTRATACIÓN | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | DOCUMENTO QUE OTORGA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA | SERVICIO | CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR (PENSION – SALUD) PARA LOS TRABAJADORES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS N° 728, N° 276 Y N° 1057 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO | S/ 192,649.66 | RECURSOS DETERMINADOS Rubro 18 – CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES y Rubro 08 - IMPUESTOS MUNICIPALES | CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 1226-1227 |

| ITEM | DESCRIPCION DEL BIEN | CANTIDAD | MEDIDA | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| 1 | SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR - PENSIÓN | 1 | SERVICIO | S/ 106,220.04 |
| 2 | SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR - SALUD | 1 | SERVICIO | S/ 86,429.62 |

**Artículo Segundo.-** Se dispone su publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.

**Artículo Tercero.-** Se dispone encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Pagina Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en merito a la Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abg. Alan J. Ali Nifla
Sub Gerente de Logística y Abastecimientos